



FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y SISTEMA EDUCATIVO

Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e
Investigaciones Pedagógicas, CPEIP
Octubre 2009

Antecedentes



- Diversas instancias comparten el diagnóstico de las fortalezas y debilidades de los programas de formación (OCDE 2004, Consejo Asesor Presidencial para la Educación, Comisión Nacional Formación Inicial, resultados Evaluación Docente, entre otros).
- Autonomía institucional para decidir oferta y contenidos de programas de formación.
- Ampliación de cobertura de educación superior a quintiles de menores ingresos.
- Flexibilización de requisitos de ingreso por parte de un algunas instituciones.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Antecedentes

Creciente expansión de carreras de pedagogía, en el marco de la política de mejorar acceso a la Educación Superior.

Matrícula total:

Nivel	Matrícula total 2002	Matrícula total 2008	Variación
Educación Básica	8.432	23.024	173,06%
Educación Media	17.842	50.372	182,32%
Educación Parvularia	10.297	13.497	31,08%
Educación Diferencial	5.441	5.842	7,37%
Total general	42.012	92.735	120,73%



Contexto:

- Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Ley 20.129, de 2006): Establece acreditación obligatoria de las carreras de pedagogía y medicina.
- Los procesos de acreditación de carreras de pedagogía indican heterogeneidad en los niveles de calidad de los procesos, coherencia perfil egreso, etc., así como las modalidades en que se imparten.
- Las instituciones han invertido recursos en procesos de autoevaluación y evaluación externa, y han constituido equipos de trabajo para desarrollar proyectos de renovación curricular. Es decir, existe voluntad por parte de las instituciones, de avanzar en conjunto en el mejoramiento de sus procesos formativos. Sin embargo, hay falta de acuerdo respecto a aspectos disciplinarios y pedagógicos que deben ser abordados en las diferentes carreras.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



- **Propósito:** renovación y fortalecimiento de los programas de formación de profesores, sus currículos y prácticas, para fortalecer una preparación que permita a los docentes apoyar el proceso formativo de sus alumnos y ofrecerles oportunidades de aprendizaje de calidad.
- **Componentes (en interrelación):**
 - **Evaluación Diagnóstica** de conocimientos y competencias de egresados;
 - **Orientaciones curriculares y Estándares** disciplinarios y pedagógicos para la formación inicial docente;
 - **Programa de apoyo** a Instituciones formadoras.



a) Evaluación Diagnóstica

- **Objetivo:** diagnosticar conocimientos de los egresados para mejorar los procesos de formación docente.
- Evalúa conocimientos de las disciplinas a enseñar, conocimientos generales de educación y pedagogía, competencias pedagógicas fundamentales, competencias generales (comunicación escrita y TICs)
- Universo: estudiantes de Pedagogía al término de la carrera.
- Participación voluntaria de instituciones y alumnos.
- Entrega información a las instituciones sobre conocimientos y competencias logradas por sus alumnos, con el fin de retroalimentar sus procesos de formación.
- Sirve al estudiante para conocer sus fortalezas y orientar su formación profesional continua. No tiene consecuencias.
- Será retroalimentada por los estándares que se están elaborando.



- **En el año 2009 y 2010 se completará la elaboración de instrumentos para evaluar las siguientes dimensiones:**
 - Conocimientos Disciplinarios.
 - Conocimientos Pedagógicos.
 - Habilidades Generales:
 - Comunicación Escrita.
 - Prueba de habilidades básicas TICs en ambiente pedagógico.
- Se incorporarán progresivamente los **distintos niveles de formación (Ed. Parvularia, Ed. Media, Ed. Diferencial)** al año 2012.

b) Línea de apoyo a instituciones formadoras

- Recursos concursables para instituciones formadoras
- Proyectos de 4 a 5 años de duración para renovación de carreras de pedagogía.
- Cobertura: Máximo 30 instituciones
- Instituciones asumirán compromiso de renovar currículos sobre la base de los estándares consensuados y los resultados de la evaluación diagnóstica de sus estudiantes.
- La nueva Ley General de Educación aprobada por el Congreso, pronta a promulgarse, implica ajustar los programas de formación de profesores a los requerimientos de la nueva estructura del sistema escolar que establece la ley, quienes deberán estar preparados para ejercer en el nuevo sistema a partir del año 2018.



Líneas principales de Apoyo:

- Fortalecimiento de equipos académicos
- Renovación de currículos de formación por competencias, incluyendo nivelación de competencias de entrada
- Relación de colaboración más sistemática con escuelas y liceos (prácticas)



c) Orientaciones Curriculares y Estándares

- Propósito: Definir una base común de conocimientos y competencias docentes, por especialidad.
- Referentes: Marco para la Buena Enseñanza, Marco curricular, Mapas de Progreso, Estándares para la formación inicial docente (genéricos).
- Servirán de referente para la transformación curricular de las instituciones, que complementan con su propia identidad formadora.
- Retroalimentarán Evaluación Diagnóstica



- 2009: Se inició la elaboración de estándares disciplinarios y didácticos para la formación inicial de profesores de **Educación Básica**, en los sectores de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión de la Naturaleza y Comprensión de la Sociedad.
- Las instituciones a quienes se ha encomendado la elaboración son los Centros de Investigación Avanzada en Educación de las Universidades de Chile (CIAE) y Católica (CEPPE), con sus instituciones asociadas.
- Serán validados en conjunto con instituciones formadoras de docentes y expertos internacionales.
- Elaboración competencias genéricas pedagógicas.
- 2010-2012: Elaboración de estándares para los otros niveles de formación (Ed. Parvularia, Ed. Media, Ed. Diferencial).



La elaboración de estándares es una oportunidad para:

- Profundizar en una visión compartida sobre lo que es una buena enseñanza que sea consistente con los cursos y la práctica.
- Fortalecer la formación disciplinaria y el conocimiento pedagógico de la disciplina, así como la formación en determinados ciclos o subciclos de la educación. Se trata de tener un núcleo curricular común fundado en el conocimiento sustancial del desarrollo de las y los estudiantes, del aprendizaje y didáctica específica, de los enfoques presentes en el currículum escolar, preferentemente enseñado en contextos de práctica.
- Fortalecer conocimientos pedagógicos generales, teniendo en cuenta especialmente aquellos principios y estrategias generales de manejo y organización de la clase que trascienden el ámbito de la asignatura.



En el marco de la elaboración de estándares es posible pensar la formación docente a la luz del cambio de estructura del sistema escolar que establece la LGE:

- **Artículo 25.-** El nivel de educación básica regular tendrá una duración de seis años y el nivel de educación media regular tendrá una duración de seis años, cuatro de los cuales, en el segundo caso, serán de formación general y los dos finales de formación diferenciada. La educación parvularia no tendrá una duración obligatoria.
- Comenzará a regir a partir del año escolar que se inicie ocho años después de la entrada en vigencia de esta ley.

Curso

0 - 6	Ed. Inicial	Especialista de 0 a 3 años	
6 - 10	Ed. Primaria	Especialista de 3 a 6 años	
VI - I	Ed. Secundaria		Plan diferenciado (V y VI)
		<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje • Matemáticas • Comprensión del Medio comp. del m. Natural 	Lengua caste Matemáticas Historia y CS Biología Química Física Filosofía Ed. tecnológica Artes visuales Artes musicales Ed. física Inglés Lengua Indígena Religión